

anuario
2008
INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAMPO



ANUARIO 2008

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIÁN DE OCAMPO” (C.S.I.C.)

**anuario
2008**

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCAMPO**



ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12

Vol. 25 - 2008

EDITA:

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS “FLORIÁN DE OCAMPO”

Director: Pedro García Álvarez

Secretario de redacción: Blas Leal Delgado

Consejo de redacción: Miguel Gamazo Peláz, Julio Pérez Rafols, Julián Calvo Domínguez, Hortensia Larrén Izquierdo, María Concepción Rodríguez Prieto, Eusebio González García, Arsenio Dacosta Martínez, Juan Andrés Blanco Rodríguez, Jesús Carlos Portales Gato, Juan Carlos González Ferrero

Secretaría de redacción: Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Diputación Provincial de Zamora
C/. Ramos Carrión 11 - 49001 Zamora (España)
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.es

SUSCRIPCIONES, PRECIOS E INTERCAMBIO:

Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Diputación Provincial de Zamora
C/. Ramos Carrión 11 - 49001 Zamora (España)
Correo electrónico: iez@iezfloriandeocampo.es

Los trabajos de investigación publicados en el ANUARIO DEL I.E.Z. “FLORIÁN DE OCAMPO” recogen, exclusivamente, las aportaciones científicas de sus autores. El Anuario declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de la infracción de la propiedad intelectual o comercial.

© Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
Diputación Provincial de Zamora
Diseño de portada: Ángel Luis Esteban Ramírez
Imprime: DelaIglesia Impresores
Pol. Ind. Valcabado A
Ctra. Gijón Sevilla, Km 272,8
49002 Valcabado
Zamora (España)

Depósito Legal: ZA – 49-2009

ANUARIO DEL I.E.Z. FLORIÁN DE OCAMPO

I.S.S.N.: 0213-82-12
Vol. 25 - 2008

ÍNDICE

ARQUEOLOGÍA

Trabajos arqueológicos en el solar sito en calle Caballeros, 5, C/V calle Gijón, de Zamora 13
Francisco Javier SANZ GARCÍA y otros

Excavación Arqueológica en el solar de la calle Comedias C/V a calle Barrios en Toro (Zamora) 31
Gregorio J. MARCOS CONTRERAS y otros

Arqueología en Villalpando (Zamora): la muralla medieval documentada en la Plaza Mayor y en la calle La Parra 51
Jesús Carlos MISIEGO TEJEDA y otros

Las cubiertas originales de la Iglesia de Santa María del Azogue de Benavente tras su intervención arqueológica..... 71
Miguel Ángel MARTÍN CARBAJO y otros

ARQUITECTURA

El Museo de Semana Santa de Zamora. Antecedentes, proyecto y realización 93
Rafael Ángel GARCÍA LOZANO

BIBLIOTECONOMÍA

Reseña histórica de la Biblioteca Pública 135
Ursicina MARTÍNEZ GALLEGO

HISTORIA

Patrimonio y propaganda en la Guerra Civil: la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Zamora 145
 José Luis HERNÁNDEZ LUIS

Ermitas y beneficencia en Tierra del Pan 155
 Cecilio VIDALES PÉREZ

Zamora 1936-1939, propaganda y fe. Ceremonias político-religiosas en la retaguardia franquista durante la Guerra Civil 177
 Lucio MARTÍNEZ PEREDA

LITERATURA

Carlos Latorre: el actor que estrenó *Don Juan Tenorio* 227
 Guadalupe SORIA TOMÁS

MEDIO AMBIENTE

Evolución de los incendios en la provincia de Zamora en el cambio de siglo y valoración del riesgo diario según un modelo de carácter meteorológico... 269
 Santiago DOMÍNGUEZ MARTÍN y Eugenio Luis GARCÍA DÍEZ

MUSICOLOGÍA

El Magisterio musical de Juan García de Salazar (1639-1710) en la Catedral de Zamora 289
 Paulino CAPDEPÓN VERDÚ

NUEVAS TECNOLOGÍAS

La formación *b-learning* como modelo de dinamización en contextos rurales de la provincia de Zamora 329
 Ana Isabel SÁNCHEZ IGLESIAS

TOPONIMIA

Nuevas conjeturas de toponimia zamorana 359
Pascual RIESCO CHUECA

NECROLÓGICA 439

MEMORIA ACTUAL DE ACTIVIDADES 441

NORMAS PARA LOS AUTORES 479

RELACIÓN DE SOCIOS 483

HISTORIA



PATRIMONIO Y PROPAGANDA EN LA GUERRA CIVIL: LA JUNTA DE CULTURA HISTÓRICA Y DEL TESORO ARTÍSTICO DE ZAMORA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LUIS

RESUMEN

Las juntas de cultura histórica y del tesoro artístico fueron creadas por el bando nacionalista durante la Guerra Civil española para recopilar información sobre las destrucciones del patrimonio cultural desde la proclamación de la Segunda República. La Junta de la Provincia de Zamora no sólo se ocupó de tales tareas propagandísticas, con pobres resultados, sino que además gestionó, aquí radica su mayor originalidad, diversas intervenciones en el patrimonio cultural.

CULTURAL HERITAGE AND PROPAGANDA IN THE SPANISH CIVIL WAR: THE BOARD OF HISTORICAL CULTURE AND ARTISTIC HERITAGE OF ZAMORA

ABSTRACT

The Boards of Historical Culture and Artistic Heritage were created by the Nationalists during the Spanish Civil War to compile information about the destruction of cultural heritage since the beginning of the Second Republic. The Board of Zamora not only carried out these tasks, with little success, but also managed, this is its main originality, several actions in the cultural heritage.

1. INTRODUCCIÓN

La Guerra Civil española, al igual que otros conflictos modernos, desencadenó una batalla de papel, de propaganda, en la que el patrimonio cultural jugó un papel notable. Las destrucciones y los esfuerzos de salvaguarda de bienes culturales fueron empleados como argumento recurrente por uno y otro bando para ganarse a la opinión pública, tanto interior como exterior. A fin de colaborar en tales tareas propagandísticas, como veremos más adelante, se crearon en la zona nacionalista las juntas de cultura histórica y del tesoro artístico.

El estudio de estas instituciones, desde una perspectiva general, ha sido abordado fundamentalmente por Alicia Alted Vigil, en una obra pionera sobre la política cultural de los nacionalistas¹, y también por Hipólito Escolar Sobrino en su libro dedicado a la actividad cultural durante la contienda². Ambos, en pocas páginas, concluyen que la actuación de las juntas fue limitada a causa de la escasez de recursos y estuvo consagrada, casi en exclusiva, a lo propagandístico.

El propósito de este artículo es analizar exhaustivamente un caso concreto, la Junta zamorana³, y, a través de su examen, poner de manifiesto que, al menos en algunos casos, la labor de las juntas no se circunscribió a lo meramente propagandístico.

2. MARCO LEGAL Y CRONOLÓGICO DE LAS JUNTAS

Las juntas de cultura histórica y del tesoro artístico fueron instituidas por Orden de 23 de diciembre de 1936 con un fin a todas luces propagandístico, pues se les encomendaba el inventario de los desmanes cometidos en monumentos, obras de arte, archivos y bibliotecas a partir de la proclamación de la Segunda República⁴.

Un mes más tarde, la Orden Circular de 28 de enero de 1937 amplió las competencias de las juntas. Deberían elaborar, para la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica de Estado, una relación de los altares destruidos o mutilados y otra con aquéllos susceptibles de ser trasladados para ocupar el lugar de los primeros⁵.

También, en cumplimiento de la Orden de 19 de febrero de 1937, tendrían que hacerse cargo de los objetos de interés artístico o histórico que procediesen de las zonas afectadas por el conflicto y estuviesen en manos de personas que no eran sus propietarios antes del comienzo de la guerra⁶.

Apenas año y medio de duración tuvieron estas instituciones, ya que el Decreto de 22 de abril de 1938 las suprimió y entregó sus atribuciones al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional⁷.

¹ *Política del nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la Guerra Civil Española*, Madrid, 1984, págs. 76-78.

² *La cultura durante la Guerra Civil*, Madrid, 1987, pág. 209.

³ El fondo documental de la institución se encuentra en el Archivo de la Biblioteca Pública del Estado de Zamora (en adelante ABPZa) porque la secretaria de la Junta, Carmen Pescador del Hoyo, era la directora de la Biblioteca. Vaya desde aquí nuestro agradecimiento a todo el personal del Centro, a José Luis Hernando Garrido, a John Palmer y a Eva Belén Carro Carbajal por su inestimable ayuda.

⁴ BOE, 24/12/1936, págs. 470 y 471.

⁵ BOE, 30/1/1937, pág. 252. Aparece aquí uno de los más importantes elementos ideológicos de los nacionalistas, también objeto de uso propagandístico: la idea de la Guerra Civil como cruzada restauradora del catolicismo.

⁶ BOE, 20/2/1937, págs. 466 y 467.

⁷ BOE, 23/4/1938, pág. 6922.

Desde el punto de vista político-administrativo, las juntas fueron producto de la etapa de la Junta Técnica de Estado, desapareciendo con la centralización de competencias que trajo consigo la formación del primer Gobierno de Franco.

3. UN CASO CONCRETO: LA JUNTA ZAMORANA

La Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Zamora se constituyó definitivamente el tres de abril de 1937. No había podido hacerse de manera oficial antes por ausencia del miembro del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos que tenía que actuar de secretario⁸.

Estaba presidida, según lo estipulaba el decreto fundacional de las juntas, por el gobernador civil, Enrique Veiga Varela, y compuesta por Fausto Martínez Castillejo, presidente de la Diputación; Amando Gómez (maestrescuela de la catedral), representante del Obispado; Gregorio Pérez Arribas (arquitecto), representante de la Comisión de Monumentos; Eliseo González, catedrático de historia del Instituto de Segunda Enseñanza; Severiano Ballesteros, director del Museo de Bellas Artes y delegado provincial de Bellas Artes; Juan Jaén, inspector jefe de Primera Enseñanza, y Carmen Pescador del Hoyo, responsable de la Biblioteca Popular, como secretaria⁹.

Hasta su desaparición, la Junta llevó a cabo o participó en una serie de actuaciones que podemos agrupar en tres tipos: propagandísticas, sobre el patrimonio y administrativas.

3.1. Actividades propagandísticas

La primera actuación que emprendió la Junta, de una gran carga simbólica, fue la recuperación del busto de fray Diego de Deza. El busto formaba parte de un monumento al inquisidor general toresano que había sido erigido en los años 20 (véase fotografía). Desmontado durante el Bienio Progresista y repuesto durante el Bienio Negro, había sido arrojado al río Duero tras el triunfo del Frente Popular¹⁰. La búsqueda, realizada por el Ayuntamiento de Zamora, empezó en abril de 1937 y no tuvo éxito. Ante la insistencia de la Junta se reanudaron los trabajos en

⁸ La reunión anterior había sido el dos de enero de 1937. ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico, Memoria.

⁹ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Libro de actas, 2/1/1937 y 3/4/1937.

¹⁰ Completa información acerca del asunto en MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel: *Zamora en la II República. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional: elecciones y partidos (1931-1936)*, vol. 1, Zamora, 1988, págs. 233 y 234.

septiembre y tampoco dieron resultado¹¹. El monumento será restaurado con una nueva escultura a principios de los 50.



Inauguración del monumento a fray Diego de Deza (años 20). Fotografía de Pedro Gutiérrez Somoza. ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre la recuperación del busto de fray Diego de Deza, S. Fol.

¹¹ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Memoria y Expediente sobre la recuperación del busto de fray Diego de Deza.

Casi al mismo tiempo comenzó la que era tarea primordial de la Junta, la recopilación de datos sobre la destrucción de bienes culturales durante el periodo republicano. Las repetidas encuestas que envió a los alcaldes de la provincia arrojaron unos resultados muy pobres. De sus respuestas, únicamente cuatro merecieron ser tomadas en consideración por la Junta, aunque en tan sólo un caso los destrozos fueron de cierta consideración y clara motivación ideológica¹². En Losacio, pequeña localidad del oeste de la provincia, se había producido, a mediados del mes de marzo de 1936, una profanación de la ermita de la Virgen del Puerto, con robo de la imagen titular y desperfectos en la campana y varias cruces del calvario. El gobernador civil, presidente de la Junta, ordenó a la Guardia Civil en junio de 1937 que investigase el suceso. En el informe de la Benemérita se culpa de los hechos a diversos vecinos, de ideología de izquierdas, que habían huido del pueblo al comienzo de la Guerra y habían muerto después o se encontraban en paradero desconocido. A pesar de todo, la averiguación terminó sin resultados concluyentes porque los hechos habían tenido lugar de noche y sin testigos¹³.

Durante la recogida de información, la Universidad de Salamanca solicitó a la Junta, en junio de 1937, el envío de fotografías sobre los monumentos destruidos a partir de la proclamación de la Segunda República con el fin de elaborar una publicación que contrarrestase la propaganda republicana (véase Apéndice documental). Probablemente la propaganda a la que se refiere el oficio fuese la generada por el bombardeo de Guernica (Vizcaya) a finales de abril de ese año. La contestación de la Junta fue que todavía no se habían recopilado todos los datos y los disponibles hasta el momento eran negativos¹⁴.

Si en la petición de datos sobre destrozos en los bienes culturales la Junta se reveló bastante eficiente, no lo fue tanto en el cumplimiento de la Orden Circular de 28 de enero de 1937 (véase más arriba). Sólo llegó a nombrarse, por delegación de la Comisión de Cultura y Enseñanza en el gobernador civil asesorado por la Junta, un representante de dicha Comisión en una hipotética Comisión de Aportación de Altares a Iglesias Saqueadas; hipotética porque, a juzgar por la inexistencia de referencias a sus trabajos, probablemente nunca llegara a constituirse¹⁵.

La Comisión de Cultura y Enseñanza, ante los pobres resultados de la Junta, insistió en repetidas ocasiones en la remisión de información sobre la destrucción de bienes culturales y obligó a la corporación a publicar una nota en la prensa de la

¹² ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre destrucciones en las localidades de la provincia. En los pueblos de Villardefallaves, Villamor de la Ladre y Villaferruena el deterioro de sus templos parroquiales era de escasa relevancia o atribuible a causas naturales.

¹³ *Ibid.*

¹⁴ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre fotografías de monumentos destruidos para un libro.

¹⁵ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre nombramiento de representante en la Comisión sobre Aportación de Altares a Iglesias Saqueadas.

provincia acerca de la importancia de la labor de las juntas¹⁶. Pruebas evidentes de que la finalidad primordial para la que habían sido concebidas estas instituciones era la propagandística.

3.2. Actividades sobre el patrimonio cultural

Aunque no era su cometido, como hemos visto al repasar la legislación, la Junta gestionó una serie de intervenciones sobre el patrimonio cultural, de desigual naturaleza, pero con un denominador común: la carencia de motivación propagandística.

La primera de ellas, iniciada en julio de 1937, afectó a la iglesia del antiguo monasterio de San Martín de Castañeda. El procedimiento comenzó a instancia de un informe que el delegado de Bellas Artes había enviado a la Comisión de Cultura y Enseñanza. La Junta solicitó de la Diputación el reconocimiento del edificio. En el monumento se habían emprendido obras de restauración dirigidas por Alejandro Ferrant que habían sido interrumpidas por la guerra. La iglesia presentaba grietas en bóvedas y muros, que permitían la filtración de aguas, y un desplome del hastial sur del crucero. A raíz del reconocimiento la Junta pidió a la Diputación que emprendiese las obras de restauración necesarias, a lo que la corporación provincial respondió que, por razones presupuestarias, sólo llevaría a efecto obras de consolidación del muro que amenazaba ruina¹⁷.

La siguiente intervención tuvo lugar en el campo del comercio de obras de arte. La Comisión de Cultura y Enseñanza comunicó a la Junta la oferta de venta de un tríptico flamenco por parte de un vecino de Fuentesauco y ésta requirió al propietario que cumplierse el Decreto número 95. Este decreto, anterior al nacimiento de las juntas, contemplaba que aquellas personas que quisieran enajenar objetos de interés artístico o histórico tendrían que solicitar autorización para ello¹⁸. El propietario de la pintura en cuestión argumentó que estaba esperando a conocer el comprador para pedir la autorización pertinente¹⁹.

El derribo de un lienzo de la muralla de Zamora, junto a la antigua alhóndiga del Concejo, provocó la siguiente intervención de la Junta. La demolición había sido denunciada por el delegado de Bellas Artes porque suponía una vulneración

¹⁶ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Memoria y Expediente sobre la publicación de una nota en los periódicos de la provincia.

¹⁷ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre obras de restauración en la iglesia de San Martín de Castañeda.

¹⁸ BOE, 9/12/1936, pág. 355.

¹⁹ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre la venta de un tríptico flamenco.

del Decreto de 9 de agosto de 1926²⁰. El gobernador civil, a requerimiento de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y en aplicación del Reglamento de 1 de marzo de 1912²¹, paralizó las obras y convocó a la Junta. La institución encargó un informe al arquitecto miembro, en el que consta que se había demolido un tramo de 47 metros, de escaso valor monumental a juicio del arquitecto, y se recomienda respetar las contiguas portadas de la alhóndiga. La Comisión de Cultura y Enseñanza se hizo eco del informe y autorizó proseguir el derribo de la muralla con la obligación de conservar las portadas de la alhóndiga²².

A solicitud del párroco de Santa María la Mayor de Benavente se produjo otra de las intervenciones de la Junta. El eclesiástico pidió autorización para unas obras de consolidación en la capilla del Cristo y en la sacristía, que iban a ser sufragadas por los feligreses. La corporación permitió las obras siempre que no perjudicaran al valor artístico del templo²³.

El capítulo de las intervenciones de la Junta sobre el patrimonio cultural se cierra con otras obras en la muralla de Zamora. El procedimiento es similar al descrito más arriba. Se pararon, a iniciativa del delegado de Bellas Artes, unas obras en la muralla cercana a la casa del Cid que consistían en la apertura de una puerta y el adosamiento de una escalera de cemento. La Comisión de Monumentos emitió un informe desfavorable y la Junta pidió una resolución al Ministerio de Educación Nacional. Éste dictaminó en abril de 1938 que las obras ejecutadas deberían desaparecer²⁴.

3.3. Actividades administrativas

Las actividades administrativas de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Zamora tuvieron menor importancia. Se limitaron a la comunicación del nombramiento de guarda del monasterio de Moreruela, que había sido efectuado por la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica de Estado²⁵, y a la

²⁰ Esta disposición prohibía las transformaciones y adosamientos realizados en murallas y ruinas de monumentos. *Gaceta de Madrid*, 15/8/1926, pág. 1029.

²¹ Norma que le facultaba para suspender las reformas que afectasen a la conservación de las antigüedades mientras se esperaba el informe de los especialistas. *Gaceta de Madrid*, 5/3/1912, pág. 671. Adviértase como en ningún momento se aplica la Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933 (*Gaceta de Madrid*, 25/5/1933, págs. 1394-1399), una ley republicana que estaba devaluada políticamente.

²² ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre el derribo de un tramo de la muralla de Zamora. Desconocemos si el promotor de la demolición consideraba en origen el derribo del edificio de la alhóndiga, próximo al lienzo mural.

²³ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre obras de restauración en la iglesia de Santa María la Mayor de Benavente.

²⁴ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura Histórica..., Expediente sobre obras promovidas por Alejandro Sanvicente Llamas.

²⁵ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre nombramiento de guarda del monasterio de Moreruela.

información a dicha Comisión sobre el personal de Bellas Artes en la provincia que percibía sus haberes del presupuesto de Instrucción Pública²⁶.

4. CONCLUSIONES

Tras lo expuesto estamos en condiciones de afirmar que la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de Zamora fue una institución dedicada, en primer lugar, a las funciones propagandísticas que originaron su nacimiento, con unos resultados muy pobres si los comparamos con los cosechados por otras juntas²⁷. Tal pobreza de resultados no la podemos imputar a ineficacia de la Junta en la recogida de datos, sino a la escasez de destrucciones sobre el patrimonio artístico en la provincia durante el periodo republicano por una menor conflictividad social que en otras zonas o por el rápido triunfo de la sublevación militar²⁸. Y en segundo lugar, que funcionó como institución gestora, puesto que la iniciativa y la resolución dependieron casi siempre de la Comisión de Cultura y Enseñanza, de diversas intervenciones sobre el patrimonio cultural. Asumió, de esta forma, competencias que eran más propias de la Comisión de Monumentos²⁹. Aquí radica quizá el mayor rasgo de originalidad de la Junta zamorana frente a otros casos estudiados hasta la fecha (véase Introducción), centrados prácticamente en exclusiva en lo propagandístico.

²⁶ ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Memoria.

²⁷ La Junta de Lugo, por ejemplo, recogió hasta 53 casos de destrucciones en templos de toda la provincia. *Informe oficial sobre incendios, destrozos y saqueos en el patrimonio artístico llevados a cabo por la revolución marxista anterior al 18 de julio de 1936*, Lugo, 1938, págs. 12 y 13.

²⁸ Sobre estos aspectos véase MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Ángel: "La Guerra Civil" en *Historia de Zamora*, vol. III, Zamora, 1995, págs. 578-585 y 598-604.

²⁹ En algunos lugares, como en Badajoz, se dio la situación opuesta y fue la Comisión de Monumentos la encargada de recopilar información acerca de las destrucciones en el patrimonio cultural durante el periodo republicano. ORTIZ ROMERO, Pablo: "La Junta del Tesoro Artístico de Extremadura y la Comisión de Monumentos de Badajoz durante la Guerra Civil. De la institucionalización de emergencia a la doctrina Covarsí" en *Congreso Internacional la Guerra Civil Española, 1936-1939*, Madrid, 2006, págs. 20-22 [en línea] http://www.secc.es/media/docs/22_1_POrtiz_Romero.pdf. [Consulta: 1/12/2008].

APÉNDICE DOCUMENTAL

Oficio de la Universidad de Salamanca al Gobernador Civil de Zamora solicitando fotografías de los monumentos destruidos a partir del 14 de abril de 1931.

1937, junio, 17. Salamanca.

ABPZa, Documentación de la Junta de Cultura..., Expediente sobre fotografías de monumentos destruidos para un libro, S. Fol.



